PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Caaguazú **CONTRATO N° 018 /13**

CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA EMPRESA DATA LAB S.A.

Entre la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU, domiciliada en Tuyutí y Serafina Dávalos de la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto, por el Presidente del Consejo de Administración, **Abog. CARLILE GAUTO SANABRIA**, con Cédula de Identidad Nº 667.594, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA LAB S.A.**, RUC N° 80030218-4, representada para este acto por la Sra. **Mirta Justina Morinigo de Rojas**, con Cédula de Identidad Nº 654.349, según Poder de representación otorgada por Escritura Pública Nº 13 de fecha 08 de febrero del 2.013, domiciliada en Avda. Artigas 1645, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE COMPUTACION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

(g) Programa de Suministros

Data Lab S.A.

DR. CARLILE W. GAUTO
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

(h) Lista de Precios suministrados por el proveedor

(i) Notificación del Contratante al Proveedor sobre la adjudicación del Contrato

(j) Las Especificaciones Técnicas

(k) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

(l) La Resolución de Adjudicación de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art, 37, de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 540, objeto del gasto específico 543, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 254.608.900 (guaranies doscientos cincuenta y cuatro millones, seiscientos ocho mil, novecientos).**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **N° 256138.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37b, de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN NACIONAL POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/13, convocado por la Circunscripción Judicial Caaguazú, según resolución N° 09 del 28 de febrero del 2.013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 23 del 27 de mayo del 2.013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (sesenta) días, a partir de la suscripción del mismo.

Data Lab S.A.

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

DR. CARLILE W. GAUTO
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Caaguazú **CONTRATO N°018 /13**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la adquisición, determinado en base al precio unitario que consta en la Oferta del **CONTRATISTA**, y a las cantidades a adquirir determinadas por el Consejo de Administración, ascienden a la suma total de la adjudicación de **Gs. 254.608.900 (guaranies doscientos cincuenta y cuatro millones, seiscientos ocho mil, novecientos).**

Item N°	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proce-dencia	Unidad de Medida	Presentación	Canti-dad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
543 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION									
1	43211508 -002	ESTACION DE TRABAJO (C.P.U., MONITOR, MOUSE, TECLADO, SOFTWARE)	DELL	EEUU	UNIDAD	UNIDAD	34	6.257.300	212.748.200
7	43211508 -001	NOTEBOOK	DELL	EEUU	UNIDAD	UNIDAD	3	11.956.500	35.869.500
8	26111501 -009	SWITCH DE 48 PUERTOS	DELL	EEUU	UNIDAD	UNIDAD	1	5.991.200	5.991.200
TOTALES:									**254.608.900**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BBVA N° 2101011983.**

Data Lab S.A.

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

DR. CARLILE W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art, 37, de la Ley N° 2051)

7.1. El **CONTRATISTA**, a partir de la firma del Contrato, se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la **CONTRATANTE**, a entregar los bienes adjudicados. A tal efecto, el plazo máximo de entrega de los bienes adjudicados será de **30 (treinta) días calendario**, computados a partir de la fecha de firma del presente contrato.

7.2. El **CONTRATISTA** deberá entregar los bienes adjudicados en la sede del Palacio de Justicia de Coronel Oviedo, sito en Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Coronel Oviedo. Las entregas que el **CONTRATISTA** realice a la **CONTRATANTE**, se considerarán provisorias hasta que la **CONTRATANTE** verifique la calidad de lo contratado. La recepción conforme y definitiva por parte de la **CONTRATANTE**, se realizará después de la comprobación del cumplimiento exacto de las especificaciones técnicas, lo detallado en la Resolución de Adjudicación, el Programa de Suministros, la Oferta Adjudicada y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

7.3. Los plazos de entrega podrán ser prorrogados por la contratante a solicitud expresa y por escrito del **CONTRATISTA**, **cuando menos 5 días** antes del vencimiento del plazo de entrega y con exposición fundada de motivos que satisfagan técnica y operativamente a la contratante.

No se aceptarán entregas parciales de los bienes.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37f, Ley N° 2051)

No se aplica.

Data-lab S.A.

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

DR. CARLILE W. GAUTO
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37g, Ley N° 2051)

10.1. El **CONTRATISTA** deberá garantizar el cumplimiento de su contrato expidiendo una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado, con una vigencia de 60 (sesenta) días contados a partir de la firma del contrato.

10.2. La misma deberá ser presentada dentro de los 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, de conformidad a lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

10.3. La garantía de cumplimiento de contrato será ejecutada por la **CONTRATANTE** conforme a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 2051/03 inc. e).

10.4. La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGIA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por

Data lab S.A.

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

DR. CARLILE W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = Po \times \frac{C1}{C0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

Po: Precio Original de la Oferta.

C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.

C0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Circunscripción Judicial Caaguazú, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante.

13. FISCAL DEL CONTRATO

La Circunscripción Judicial de Caaguazú, designará un Fiscal del Contrato, que tendrán a su cargo la Fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Contratación, y participara de las inspecciones y pruebas que correspondan.

14. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Data lab S.A.

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

DR. CARLILE W. GAUTO
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Caaguazú **CONTRATO N° 018 /13**

15. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37j, Ley N° 2051)

Ítem Nº	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proce-dencia	Unidad de Medida	Presen-tación
1	43211508-002	**ESTACION DE TRABAJO** **(C.P.U., MONITOR, MOUSE, TECLADO, SOFTWARE)** **MODELO: VOSTRO 260 MT** **Procesador** de cuatro núcleos Intel Core i5-2400/velocidad de reloj de 3,1Ghz, memoria cache 6mb L3.* **Memoria** RAM 4Gbyte 1333 MHz, capacidad para ampliación a 8 Gbyte. ***Ranuras** de expansión libres 2, luego de las instalaciones. Lector grabador de 16X CD-ROM y DVD +/-RW. **Unidad de almacenamiento** removible, flash memory USB 2,0 con capacidad mínima de 4 GB. **Unidad de Disco** SATA 7200RPM, 320 Gbytes, capacidad de crecimiento a 2 discos duros. **Interfaces de periféricos**, ocho puertos USB 2.0; 2 USB frontales, 6USB posteriores. Un puerto Paralelo. **Tarjeta** de video /Sistema gráfico PCI Express con memoria de video no compartida de 256 de 1 GB. * **Monitor** DELL LCD color de 17", con diagonal visible. ***Teclado** DELL USB en español.- * **Mouse** con 2 botones y rueda de scroll, conexión PS/2 o USB, con mouse pad.- **Comunicaciones: RED** Tarjeta Ethernet BaseT 10/100/1000 full duplex integrado, con conector RJ-45 y cable de conexión de red (Path Cord). **Fuente de Alimentación** tipo ATX, 300 Watts reales, voltaje 220 voltios a 50 hertz, cables y supresor de picos. **Seguridad:** Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado de material reforzado de acero con llaves. Oficce 2010 Profesional OLP GOVT, español instalado y con instaladores del producto. **Sistema operativo** Seven Pro Instalado en español pre instalado y configurado con activación y con software de instalación en CD, con disco de recuperación y licencias registradas a nombre de la entidad. **Garantía** (escrita) de 3 años con soporte de atención de Hardware y software, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Soporte de mantenimiento preventivo de equipos ofertados, mano de obra incluyendo limpieza de componentes y chequeo de software cada seis meses durante la vigencia de la garantía, a cargo del proveedor.- * **Parlantes Estéreos** - externos (Black).- Certificación de Calidad ISO 9001 - 2008 o similar, es deseable Energy Star, y Autorización del FABRICANTE, DISTRIBUIDORES, REPRESENTANTES, SUB-DISTRIBUIDORES, SUB-AGENTES DE DISTRIBUCIÓN, O SUB-REPRESENTANTES. Se requiere que todas las PCs tengan Word y Excel. **Observación**: se debe incluir además Access y Power Point o sea el paquete office 2010 Profesional OLP GOVT español instalado y con instaladores del producto, tanto la CPU, MONITOR, TECLADO, PARLANTES Y MOUSE deberán ser la misma marca y color.	DELL	EEUU	UNIDAD	UNIDAD

Data Lab S.A.

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

DR. CARLILE W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

7	43211508-001	**NOTEBOOK** **MODELO: Precisión M6700** **Procesador:** Doble núcleo con velocidad de reloj de 2,7 Ghz, Intel Core i5-3340M. Memoria cache L3 de 3Mb con 1333Mbz. **Memoria** RAM 4Gb. DDR3 de 1600 MHz. **Mouse** óptico con 2 botones y rueda de scroll, conexión USB.- **Pantalla** color Alta Resolución, Pantalla Ancha 17,3" HD resolución de 1600x900. **Disco duro** 320Gb 7200 RPM SATA.- **Quemador** Lector grabador de 8X DVD +/-RW- **Red:** Tarjeta Ethernet Base T10/100/1000 Mbps RJ-45. WiFi incorporado.- * **Web Cam** 2Mpixel integrada, Parlantes incorporados. **Batería** de alta duración, 9 celdas 97wh. **Maletín** incluye, **Puertos** 4x puertos USB 2,0 on board, 1x puerto VGA (para monitor externo). **Lector de tarjetas** lector de medios de 10 en 1, 1 IEEE 1394 (Firewire). **Conectores:** 1x conector de salida de audio para bocinas /audífono /línea de salida con soporte S/PDIF, 1x conector de entrada de audio para micrófono /línea de entrada. Office 2010 OLP NL GOVT Prof. Español instalado con instalador, **Sistema Operativo** XP Profesional o Seven Ultimate OLP NL GOVT instalado con disco de recuperación, **Garantía** (escrita) de 3 años con soporte de atención de hardware y software, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor.	DELL	EEUU	UNIDAD	UNIDAD
8	26111501-009	**SWITCH DE 48 PUERTOS** **MODELO: Power Connect 6248** **Puertos:** 48 puertos 10BASE-T/100-TX/1000BASE-T con auto-negociación configurados como auto MDI/MDIX; 4 puertos Gigabit de uso dual 10/100/1000 o SFP; Puerto de alimentación RPS (-48 VDC); puerto de consola; 2 puertos de apilamiento dedicados; 1 ranura para módulo opcional. * **Rendimiento:** Capacidad de switching de hasta 232 Gbps, forwarding rate 131 Mpps (sin módulo opcional). * **Capacidad de apilamiento:** Hasta 8 unidades de switch, 448 puertos Gigabit, con 16 puertos 10-Gigabit. * **Capa 2:** IEEE 802.Q VLANs, LACP 802,3ad, control de fluido 802,3x full-dúplex, STP 802,1D, RSTP 802,1w. * Arranque rápido con protección BDPU, filtrado multicas IGMP v1/v2. **Garantía** de 2 (Dos) años. **Certificado de Calidad** y autorización del FABRICANTE, DISTRIBUIDORES, REPRESENTANTES, SUB-DISTRIBUIDORES, SUB-AGENTES DE DISTRIBUICIÓN, o SUB-REPRESENTANTES.	DELL	EEUU	UNIDAD	UNIDAD

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37k. Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Data Lab S.A.

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

DR. CARLILE W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Caaguazú **CONTRATO N° 018/13**

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, a los 21 días del mes de junio del dos mil trece.

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Firmado por DR. CARLILE W. GAUTO S. PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL Circunscripción Judicial Caaguazú

Data lab S.A.

Firmado por _____ DATA LAB S.A.